

MAT.: Aclara lo que indica.

ANT.: Programa de Cumplimiento Refundido
de Salmones Camanchaca S.A.,
presentado el 4 de julio de 2025.

REF.: Procedimiento Rol D-143-2023.

ADJ.: Anexos (formato digital).

Santiago, 25 de julio de 2025

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N°280, piso 8 y 9, Santiago
Presente

Manuel Arriagada Ossa, en representación de **Salmones Camanchaca S.A.**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Diego Portales N°2.000, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, en procedimiento sancionatorio Rol D-143-2023, por este acto vengo en aclarar el contenido de los Anexos del Programa de Cumplimiento (“PdC”) Refundido presentado por mi representada ante esta Superintendencia el pasado 4 de julio, toda vez que en el link a los mismos, por un error involuntario, respecto de los Anexos 4 y 5, se cargaron documentos distintos a aquellos que debían ser acompañados, y que en esta oportunidad se acompañan correctamente, a saber:

- Anexo 4: Antecedentes que sustentan estimación de costos de las Acciones N°1 y N°2 del PdC.
- Anexo 5: Protocolo de Control de la Biomasa Producida, elaborado por Salmones Camanchaca S.A.

Se hace presente que el link a los Anexos, incorporado en el PdC Refundido, también se ha actualizado en el sentido expuesto y corresponde al siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

POR TANTO, se solicita a Usted tener por aclarado el contenido de los Anexos del PdC Refundido presentado el pasado 4 de julio y tener por acompañados los Anexos 4 y 5 ya individualizados, que se acompañan en esta presentación.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,



Manuel Arriagada Ossa
pp. **Salmones Camanchaca S.A.**